

JORNADAS INFORMATIVAS ERASMUS+

LA ACREDITACIÓN ERASMUS+ EN
EDUCACIÓN ESCOLAR
CONVOCATORIA 2021

21 de abril de 2020

Beatriz Tourón Torrado, Jefa de servicio de la Unidad de
Educación escolar y de personas adultas

ERASMUS ACCREDITATIONS



ÍNDICE

1. **Acreditaciones en cinco claves**
2. **Organizaciones admisibles**
3. **Procesos y tiempos**
4. **El plan Erasmus y los criterios de calidad**
5. **Convocatoria y formulario de solicitud**

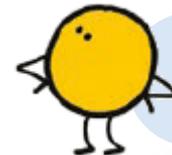
1

Acreditaciones en cinco claves

5 claves

1. ¿Es necesario estar acreditado para participar en un proyecto de movilidad?

No. Se puede participar también a través de un proyecto de corta duración o tener una primera experiencia siendo anfitrión o miembro de un consorcio



2. ¿Es necesario tener experiencia previa en Erasmus+ para participar en la convocatoria de acreditaciones?

La experiencia previa no es un requisito de la convocatoria. Sin embargo, la solicitud de Acreditación es **exigente**, por lo que el itinerario más recomendable para un centro educativo con una experiencia limitada o sin ella es comenzar su participación en Erasmus a través de otras opciones más sencillas que le permitan adquirir un conocimiento práctico para solicitar la Acreditación más adelante. La convocatoria de Acreditaciones se repetirá todos los años.

3. ¿Qué es la Acreditación Erasmus?

Es una nueva herramienta Erasmus que asegura la capacidad de las instituciones educativas de desarrollar **actividades de movilidad de alta calidad que sirvan para la mejora de la propia organización.**

Para acreditarse, las organizaciones deben diseñar un plan estructurado y a largo plazo, denominado **Plan Erasmus**, para la implementación de movilizaciones que tengan un impacto positivo en sus procesos internos de enseñanza y aprendizaje.

La acreditación tiene una duración de 7 años y puede ser actualizado en diferentes momentos.



Tipos de solicitudes

Organización individual



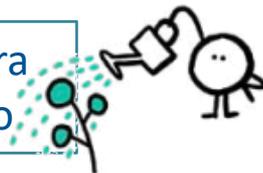
Coordinador de un consorcio de movilidad



4. ¿Qué ventajas tiene para una organización estar acreditada?

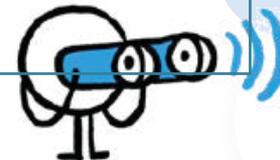
La acreditación es exigente, pero una vez conseguida, los beneficios son:

Una **financiación estable** para nuevas movilidades cada año



Desarrollar una **estrategia propia**, a la velocidad que mejor se adecúe a los ritmos de la organización

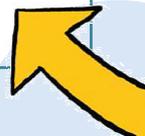
Poder establecer **objetivos a largo plazo**, sin depender de la concesión de un determinado proyecto



Desarrollar **nuevas colaboraciones** internacionales sin necesidad de escribir nuevos proyectos



Mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la institución: nuevas metodologías, desarrollo de experiencias de gran impacto,...



5. ¿Cuáles son los objetivos de la Acreditación en Educación Escolar?

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN-GENERALES



Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje:

- fomentando los valores de **inclusión** y diversidad, tolerancia y participación democrática;
- promoviendo el conocimiento sobre el **patrimonio** europeo común y la **diversidad**;
- apoyando el desarrollo de **redes** profesionales en toda Europa.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS-EDUCACIÓN ESCOLAR



1. Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación escolar:

- apoyando el desarrollo profesional de los profesores, directores de centros escolares y demás personal educativo;
- fomentando el uso de nuevas tecnologías y métodos de enseñanza innovadores;
- mejorando el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en los centros escolares;
- promoviendo el intercambio y la transferencia de mejores prácticas en materia de enseñanza y desarrollo escolar.



2. Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación:

- desarrollando las capacidades de los centros escolares para participar en intercambios y cooperación transfronterizos y para llevar a cabo proyectos de movilidad de alta calidad;
- haciendo que la movilidad educativa sea una posibilidad realista para cualquier alumno de educación escolar;
- fomentando el reconocimiento de los resultados de aprendizaje obtenidos por los alumnos y el personal educativo durante períodos de movilidad en el extranjero.



2

Organizaciones admisibles

Organizaciones admisibles en Educación escolar (I)

Proveedores de educación que llevan a cabo programas y actividades admisibles en el ámbito de la educación escolar con al menos 2 años de existencia

Programas y actividades educativas admisibles	Ejemplos de organizaciones que ponen en marcha estos programas y actividades
Educación Infantil	Escuelas infantiles, Centros de Educación Infantil y Primaria (CEI, CEIP, Escuelas, etc.)
Educación Primaria	Centros de educación Infantil y Primaria (CEIP, CEIPSO, Colegios, CRA, Escuelas, Ikastolas, Aulas hospitalarias, etc.)
Educación Secundaria Obligatoria Educación Secundaria Postobligatoria (Bachillerato)	Centros de Educación Secundaria (IES, CEIPSO, Colegios, BHI, Institutos, etc.)
Educación Elemental en música y danza	Conservatorios elementales de música y danza
Escuelas específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad	Centros de educación especial (CEE, etc.)

Organizaciones admisibles en Educación escolar (II)

Autoridades públicas locales y regionales, órganos de coordinación y otras organizaciones que desempeñen un papel en el ámbito de la Educación Escolar.

Papel en el Sistema educativo	Ejemplos de organizaciones que ponen en marcha estos programas y actividades
Autoridades responsables de la Educación Escolar.	Consejerías de Educación Delegaciones provinciales, Jefaturas territoriales, Direcciones de área, etc.
Instituciones públicas responsables de la formación del profesorado de Educación de Escolar.	Instituciones públicas de formación del profesorado en activo que dependan de las Consejerías o Delegaciones provinciales de Educación: Berritzegunes, CAP, CEFIRE, CEP, CFIE, CFR, CPR, CRF, CRP, etc.

3

Procesos y tiempos

Acción clave 1 (KA1)

KA120- acreditaciones (octubre)

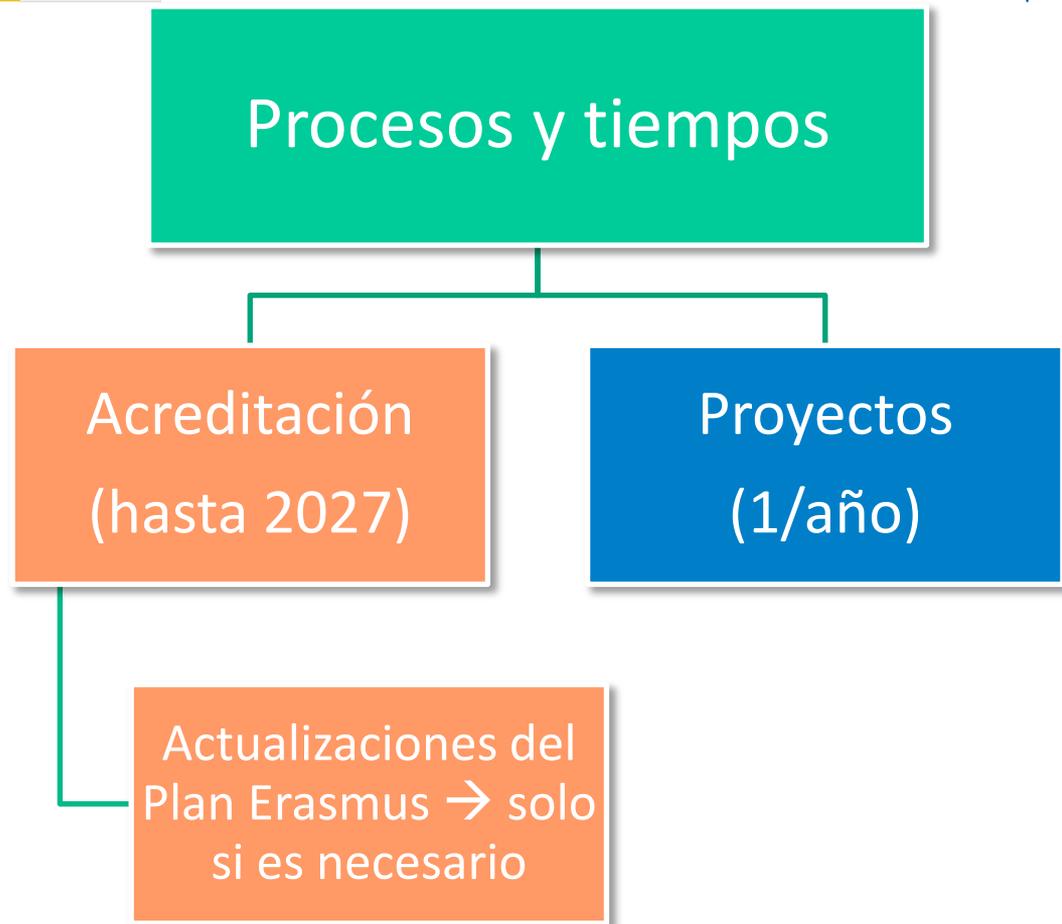
Resolución acreditaciones (abril)

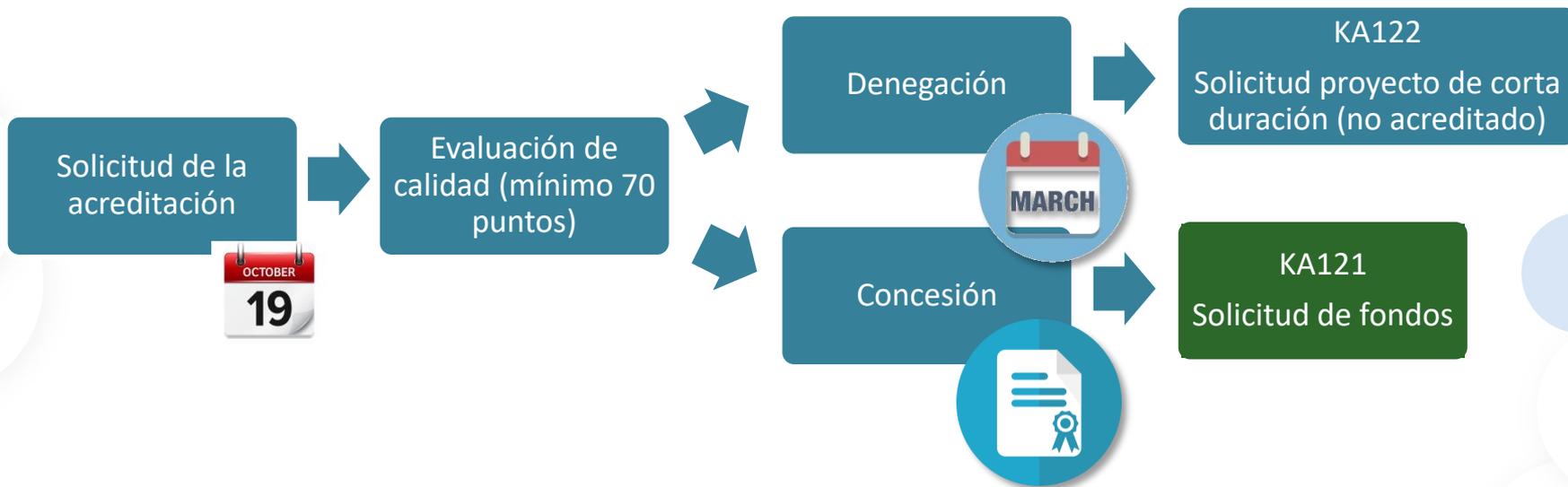


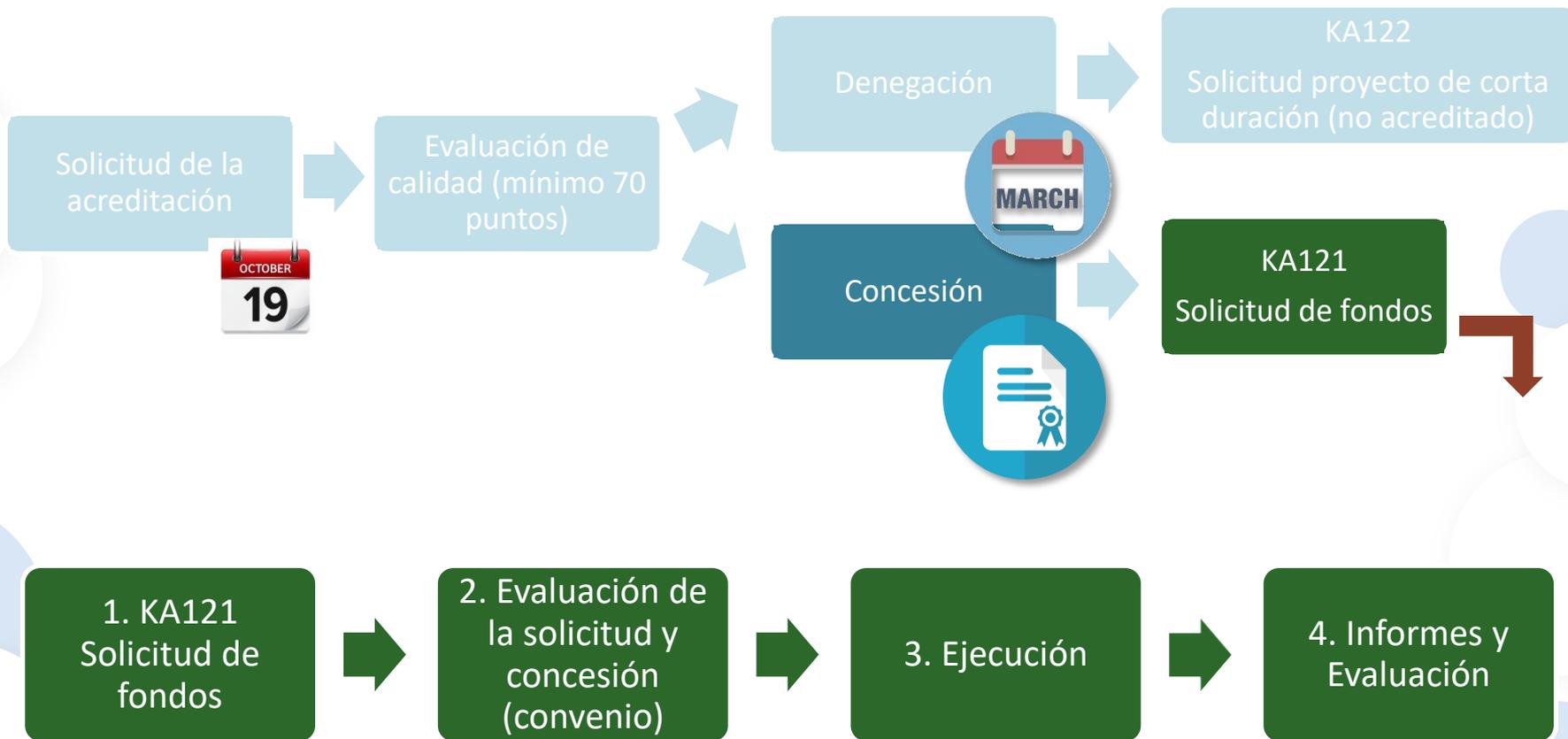
Proyectos acreditados para la movilidad del alumnado y del personal: KA121



Proyectos de corta duración (no acreditados) para la movilidad del alumnado y del personal: KA122







4

El plan Erasmus y los criterios de calidad

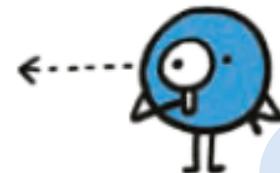
El plan Erasmus

El plan Erasmus es un **plan de mejora de la institución** (organización, profesorado, alumnado,...) a través de las **oportunidades de movilidad** que Erasmus le ofrece.

Debe ser **original, propio y escrito por su propia organización.**

El plan Erasmus consta de 3 partes que serán evaluadas:

- **Objetivos**
- **Actividades**
- **Gestión, con desarrollo de los *Estándares generales de calidad Erasmus***



Criterios de calidad de la solicitud de Acreditación

Mínimo 70 puntos de 100, mínimo 50% de cada criterio:

- **Relevancia de la institución: 10 puntos**
- **Plan Erasmus – objetivos: 40 puntos**
- **Plan Erasmus – actividades: 20 puntos**
- **Plan Erasmus – gestión: 30 puntos**

Criterios de calidad



Criterios de calidad: Pertinencia de la institución (10 puntos, mínimo 5 puntos)

La medida en que:

- el perfil del solicitante, la experiencia, las actividades y la población de aprendientes destinataria son **pertinentes** para el ámbito de la solicitud, los objetivos de esta convocatoria y el tipo de solicitud (organización individual o coordinador de un consorcio);

además, en el caso de los coordinadores de **consorcios**:

- el **perfil** de los miembros previstos es pertinente para la finalidad y los objetivos del consorcio definidos en la solicitud, en relación con el ámbito de la solicitud y los objetivos de esta convocatoria;
- la creación del consorcio aporta un claro **valor añadido** a sus miembros de acuerdo con los objetivos de la convocatoria.



Criterios de calidad: Plan Erasmus – Objetivos (40 puntos, mínimo 20 puntos)

La medida en que:

- el plan Erasmus propuesto se ajusta a los **objetivos** de esta convocatoria;
- los objetivos del plan Erasmus propuesto responden de manera clara y concreta a las **necesidades** de la organización solicitante y de su personal y estudiantes:
 - en el caso de los coordinadores de **consorcios**, este criterio afecta a la **totalidad** del consorcio previsto y exige que los objetivos del plan Erasmus sean coherentes con la finalidad del consorcio según se define en la solicitud;
- los objetivos del plan Erasmus propuesto y sus plazos de ejecución son **realistas** y lo suficientemente **ambiciosos** para lograr un efecto positivo para la organización (o el consorcio);
- las medidas propuestas para el **seguimiento** y la **evaluación** de los avances en la consecución de los objetivos del plan Erasmus son apropiadas y concretas;
- si el solicitante ha adjuntado **documentos estratégicos** a la solicitud, se explica claramente la relación que existe entre el plan Erasmus propuesto y tales documentos.

Criterios de calidad: Plan Erasmus – Actividades (20 puntos, mínimo 10 puntos)

La medida en que:

- el **número** propuesto de participantes en las actividades de movilidad es proporcional al tamaño y la experiencia de la organización solicitante:
 - en el caso de los coordinadores de consorcios, se tendrá en cuenta el **tamaño** previsto del consorcio;
- el número propuesto de participantes en actividades de movilidad es **realista** y se ajusta a los **objetivos** establecidos en el plan Erasmus;
- los **perfiles** de los posibles participantes son pertinentes para el ámbito de la solicitud, el plan Erasmus propuesto y los objetivos de esta convocatoria;
- cuando proceda y si el solicitante prevé organizar actividades de movilidad para estudiantes: se involucra a **personas con menos oportunidades**.

Criterios de calidad: Plan Erasmus – Gestión (30 puntos, mínimo 15 puntos)

La medida en que:

Valoración del cumplimiento de los *Estándares de calidad Erasmus*

- el solicitante ha propuesto medidas concretas para contribuir a los principios básicos de las acreditaciones Erasmus descritos en las **normas de calidad Erasmus**;
- el solicitante ha propuesto una **distribución de tareas** clara y completa en consonancia con las normas de calidad Erasmus;
- el solicitante ha asignado los **recursos apropiados** para gestionar las actividades del programa de acuerdo con las normas de calidad Erasmus.
- la **dirección** de la organización se implica de manera adecuada;
- se han tomado medidas adecuadas para **garantizar la continuidad** de los programas de actividades en caso de que se produzcan cambios de personal o en la dirección de la organización solicitante;
- el solicitante ha propuesto medidas concretas y lógicas para **integrar los resultados** de sus actividades de movilidad en el trabajo habitual de la organización:
- en el caso de los coordinadores de consorcios, este criterio afecta a todo el consorcio previsto.

Implementación y sostenibilidad

Plan Erasmus - Estándares de calidad (i)

Se trata de un conjunto de elementos de calidad Erasmus, que definen unas **directrices comunes** para las organizaciones que participan en el programa en toda Europa.

Cada solicitante debe:

- **suscribirlos**, como principios básicos
- **explicar su aplicación** como elementos esenciales para la Gestión del plan Erasmus



Plan Erasmus - Estándares de calidad (ii)

I. Principios básicos

- Inclusión y diversidad
- Sostenibilidad y responsabilidad medioambiental
- Educación digital, cooperación virtual
- Participación activa: anfitriones, cooperación con la Agencia Nacional, apoyo a nuevos,...

II. Buena gestión de las actividades de movilidad

- La institución acreditada es responsable de todas las tareas fundamentales (gestión financiera, contacto con la Agencia Nacional, contenido y calidad,...), no pudiendo externalizar ninguna de ellas
- Integración institucional de los resultados de las movilidades
- Consorcios: reparto de tareas, criterios de selección,...

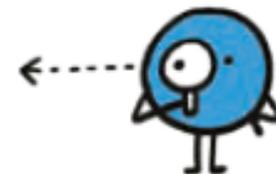
Estándares de calidad – Plan Erasmus (iii)

III. Calidad y apoyo a los participantes

- Medidas prácticas
- Salud y seguridad
- Selección de participantes
- Preparación
- Supervisión y tutorización
- Apoyo durante la movilidad
- Apoyo lingüístico
- Definición, evaluación y reconocimiento de los resultados de aprendizaje

IV. Compartir los resultados y los conocimientos sobre el Programa

- Dentro de la organización (o en todo el consorcio, en su caso)
- Con otras organización y con el público



5

Convocatoria y formulario de solicitud

Convocatoria de propuestas 2021 — EAC/A01/2021

Acreditaciones Erasmus en educación y formación profesionales, educación escolar y educación de adultos

19 de octubre a las 12.00h



Inicio / Convocatoria 2021

Convocatoria 2021

Convocatoria

Educación Escolar Formación Profesional Educación Superior Educación de Personas Adultas



www.sepie.es/convocatoria/index.html

Guía en español, v.1, pp. 71-79

<http://sepie.es/educacion-escolar/convocatoria.html#KA120es>

Inicio / Educación Escolar / Convocatoria 2020

KA1 KA2

Convocatoria 2020 Educación Escolar

KA101 KA120

KA120 – Acreditaciones para la movilidad de alumnado y de personal de Educación Escolar

- Convocatoria
- Pasos previos
- Material de apoyo
- Formulario
- Contactos

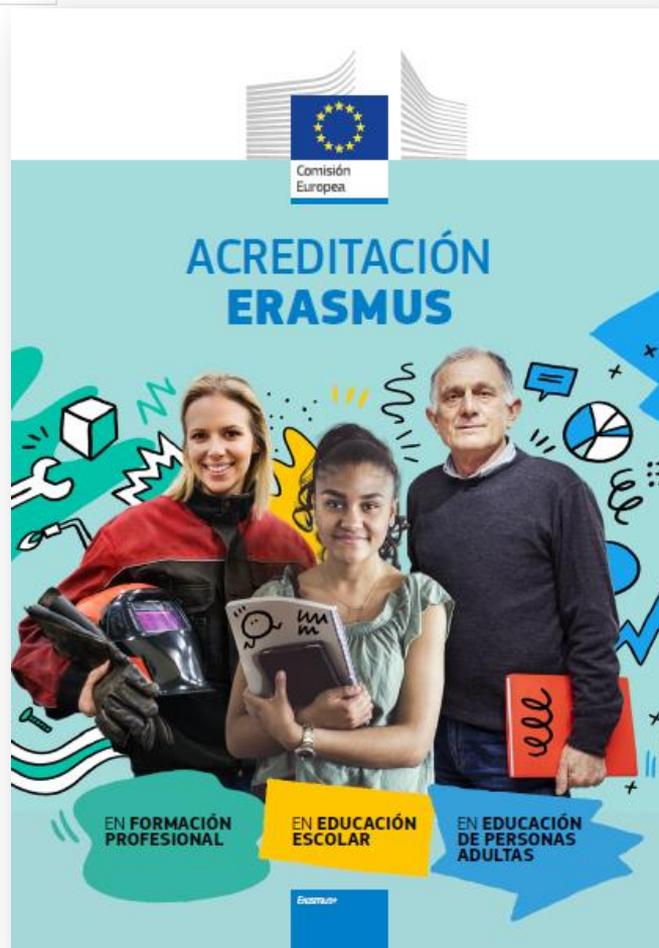
Convocatoria

- Convocatoria de Acreditación Erasmus — EAC/A02/2020. 09/09/2020

Documentación de interés

- Guía para expertos. 29/10/2020 ★
- Normas de solicitud ES. 21/09/2020
- Normas de solicitud EN. 09/09/2020
- Estándares de calidad Erasmus ES. 21/09/2020
- Estándares de calidad Erasmus EN. 09/09/2020
- Listado de instituciones admisibles para la convocatoria de Acreditaciones Erasmus 2021-27 en Educación Escolar. 09/09/2020
- Número máximo de Acreditaciones en Educación Escolar. 09/09/2020
- Folleto divulgativo
- Erasmus+ y Brexit

La documentación se irá actualizando para la convocatoria 2021



¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 acreditaciones.escolar@sepie.es

ErasmusPlus

